

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	EXCUSA			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	EXCUSA			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	EXCUSA			
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	EXCUSA			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RÉSTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 09

FECHA Agosto 18/21

HORA DE INICIACION 9:24 am

HORA DE TERMINACION 12:55 P.M.



Bogotá D.C. 18 de agosto de 2021

Doctor
Julio Cesar Triana Quintero
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto: Excusa inasistencia a la sesión 18 de agosto de 2021.

Reciban un cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar que el día de hoy me encuentro atendiendo una diligencia judicial citada con anterioridad, motivo por el cual me resulta imposible asistir a la sesión programada para el día de hoy.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

ERWIN ARIAS BETANCUR
Representante por el Departamento de Caldas

Honorable Representante Erwin Arias Betancur
Carrera 7 N° 8 – 68 oficinas 532 B y 533 B. Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 4325100 Extensiones: 3662 / 3653
erwin.arias@camara.gov.co



RESOLUCION N° 1668 DE 2021

(13 AGO 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, mediante oficio de fecha agosto 13 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, el otorgamiento de licencia de paternidad, en virtud del nacimiento de su hijo Arturo Asprilla Arias, según consta en el Registro Civil de Nacimiento NUIP 1023086944, el día nueve (09) de agosto de la presente anualidad.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que en el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró disposición especial que regule la licencia de paternidad para los Congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º ibidem, en vía de interpretación, le es aplicable el C.S.T.

Que el parágrafo 2º del artículo 236 del C.S.T., modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, establece: "...El padre tendrá derecho a dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días nueve (09) y veintidós (22) de agosto de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días nueve (09) y veintidós (22) de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la Corporación por el término de la licencia de paternidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 AGO 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente
HERMES TANQUE MASQUEZ
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá, 17 de agosto del 2021

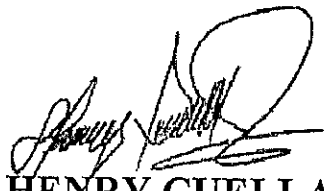
Honorable
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión primera
Cámara de Representantes

Respetado Presidente:

De acuerdo al asunto de este documento, me permito excusarme por no poder asistir a las sesiones presenciales de la Comisión Primera Constitucional, convocadas por usted para el 17 y 18 de agosto a las 10:00 am, lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro incapacitado por motivos de salud.

Adjunto excusa médica

Cordialmente,



HENRY CUELLAR RICO
Representante a la Cámara por el Huila



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C, 11 de agosto de 2021
JDL - 1277 - 2021

Señora
JENNIFER ARIAS
Presidenta
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de licencia de paternidad

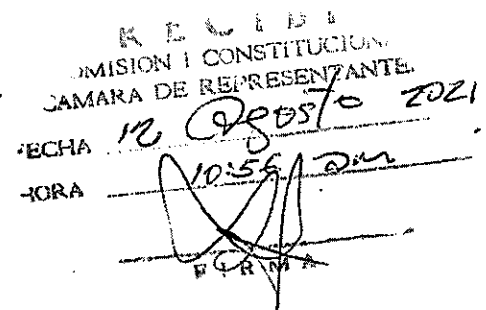
Respetada señora Presidenta:

De manera atenta me permito solicitar se me conceda licencia de paternidad a partir del día 11 de agosto de 2021 (inclusive) y hasta el día 24 de agosto de 2021 (inclusive), de conformidad con lo establecido en la Ley 2114 de 2021 que modificó a la Ley 1822 de 2017 y al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo.

Adjunto a esta comunicación certificado de nacido vivo. De igual manera, informo que tan pronto se expida el registro civil de nacimiento, se remitirá copia a ese Despacho para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



Con copia a:

- Secretaría General de Cámara - Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).
- Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes - Amparo Calderón (Secretaria).
- Comisión Legal de Seguimiento Electoral - Elizabeth Martínez (Secretaria Ad-hoc).

550



La salud es de todos

Ministerio de Salud

NDE

Nacidos vivos y Defunciones



Registro Civil

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

NUMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

166151684

LUGAR DEL NACIMIENTO

Departamento
BOGOTÁ, D.C.

Municipio
BOGOTÁ, D.C.

AREA DEL NACIMIENTO

ZONA MUNICIPAL

Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)

¿ Cuidi ?

FECHA DEL NACIMIENTO

AAAA-MM-DD

HORA DEL NACIMIENTO:

Hora

Min

Seg

Mil

En establecimiento

SEXO DEL NACIDO VIVO

FEMENINO

HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO

Grupo sanguíneo

Factor Rh

NEGATIVO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

PONTÓN

ESPINOSA

PAOLA

PAOLA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE:

CELESTIA DE CIUDADANÍA

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

1032480145

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O HABLOS FINCOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:

Indígena de uno de los pueblos:

A cuál pueblo indígena pertenece?

DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

CAJEDÓN

DAYA

DAYA

CRISTINA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CELESTIA DE CIUDADANÍA

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1032480145

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

Médica

REGISTRO PROFESIONAL

1032480145

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento BOGOTÁ, D.C.

Municipio

Cady Cristina Calderón Daza
Médico General
CC. 1032480145
FUCS

AÑO 2011 Mes AGOSTO Día 12

Firma de quien certifica el nacimiento

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Julián Peinado Ramírez
Honorable Representante

Bogotá D. C., 17 de agosto de 2021

Doctores
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

REF. EXCUSA

Respetada Mesa Directiva,

Por instrucción del Honorable Representante, JULIAN PEINADO RAMÍREZ y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la ley 5° de 1992 y dentro de los términos del artículo 10 de la resolución 0665 de 2011 presento excusa válida por la inasistencia a las sesiones citadas para los días 17 y 18 de agosto de 2021.

Con la presente adjunto original de la transcripción de la incapacidad; agradezco su tiempo y diligencia.

Atentamente,

ELIZABETH GOYES

Asesor III

UTL H. R. Julián Peinado Ramírez

Recibido
Ago 17/21
10:30 AM
J.P.

Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640
Bogotá, D.C.



Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR
www.julianpeinado.com
correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 8 17
Año Mes Día

PERILLO RAMIREZ JUAN
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 71.272870

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS VIRAL

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 8 Día 14

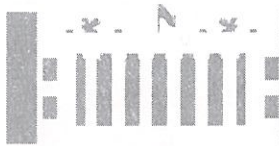
NO OMI
(en letras)

(21)
(en números)

PRORROGA
Si DIAS DE INCAPACIDAD
Juan Ramirez
C.C. 79.123.456

MORAN CECILIA

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C., agosto de 2021

Acta 09
Agosto 18/21

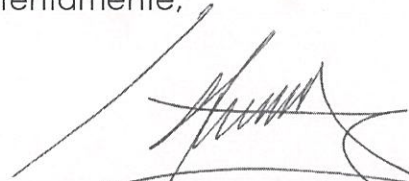

CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente constancia manifiesta su preocupación por el mal estado que presenta la pista del aeropuerto de La Araracuara ubicada en jurisdicción del municipio de Solano, en el Departamento del Caquetá.

Acudimos a su despacho con el fin de solicitar se priorice el arreglo de la pista del aeropuerto de La Araracuara ubicada en jurisdicción del Municipio de Solano, en el Departamento del Caquetá, pues debido al pésimo estado de la pista, los vuelos de Satena no pueden aterrizar; este aeropuerto tiene una gran importancia para el departamento pues a esta zona solo se tiene acceso por vía fluvial o por vía aérea, por lo que de este transporte depende la movilidad y el acceso de la comunidad, las poblaciones indígenas y étnicas asentadas a lo largo de la ribera del río Caquetá.

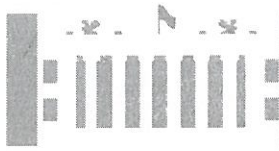
En constancia de lo anterior, envíese copia al Dr. Iván Duque Márquez, presidente de la República; al Ministro de Defensa, Sr. Diego Molano Aponte, al Comandante del Ejército Nacional, General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda; al Comandante General de las Fuerzas Militares, General Luis Fernando Jiménez; al Director de la Aeronáutica Civil, Dr. Jair Orlando Fajardo Fajardo.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá


Recibo:
Agosto 17/21
13:00 hrs
J.F.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Acta 09
Agosto 18/21

Bogotá D.C, agosto 2021

CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, denuncia la preocupante situación de seguridad que se viene presentando en el Departamento del Caquetá, donde según la secretaria de gobierno departamental, 24 docentes de la región han tenido que abandonar sus municipios a causa de las amenazas recibidas en su contra.

Según medios de comunicación locales, docentes de la zona rural de los municipios de Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán, quienes habían ganado la plaza en el concurso de méritos, fueron amenazados y obligados a salir del municipio. Esta situación no solo ha afectado la estabilidad económica y laboral de los docentes de nuestro departamento, sino que también, pone en riesgo la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes ubicados en las zonas rurales de la región. Por lo anterior, solicito de manera prioritaria se investigue la situación aquí presentada y se implementen las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los profesionales.

No podemos seguir permitiendo que la violencia y el miedo sigan impidiendo el progreso social y económico de los departamentos de la Amazonia Colombia.

Envíese copia de la presente constancia al Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez; a la Ministra de Educación, Dra. María Victoria Angulo González; al Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios Martínez; y al Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá
Presidente de la Comisión de DDHH y audiencias.



Recibi
Agosto 17/21
13:00 hrs
Jfr

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, agosto 2021

CONSTANCIA

Acta 09
Agosto 18/21

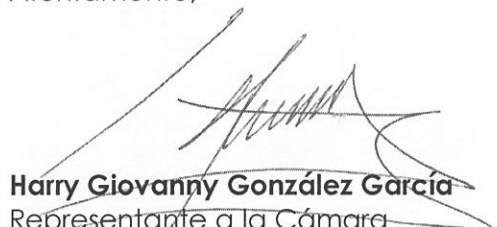
La ampliación de la última milla en la Región Amazónica Colombiana ha sido un logro conjunto, en el que ha participado el Gobierno Nacional como autor de la Ley 2978 de 2019 "por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones" (Modernización de las TIC); el Congreso de La República, quien apoyo su trámite legislativo; y el sector privado de la industria de las comunicaciones móviles en el país, quienes vienen realizando importantes avances en el cumplimiento de sus deberes.

Por tal motivo, se requiere la presencia del Director de la Asociación de la Industria Móvil de Colombia (ASOMOVIL) en el Departamento del Caquetá, con el fin de revisar los avances en cobertura y la instalación de las antenas en la región. De tal forma, esperamos contar con su pronta y positiva respuesta, de ser posible en conjunto con sus agremiados.

El Departamento del Caquetá gracias a nuestro liderazgo y el apoyo de ASOMOVIL ha sido beneficiario de la instalación de aproximadamente 283 antenas de comunicación.

Envíese copia de la presente constancia al Director de la Asociación de la Industria Móvil de Colombia (ASOMOVIL), Dr. Samuel Hoyos. Sera un gusto para nosotros recibirlo en el Departamento del Caquetá "Puerta de Oro de la Amazonia Colombiana".

Atentamente,

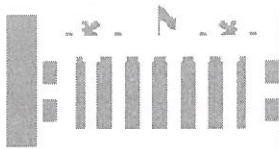


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



Recibi
Agosto 17/21
13:00 Hrs
J/g

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C, agosto 2021

Acta 09 Agosto 18/21

CONSTANCIA

El Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque, y el Ministro de Defensa, Dr. Diego Molano han hecho importantes inversiones en el marco de la ejecución de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo", la Ley 2063 de 2020 "Presupuesto General de la Nación" y de la Ley 2056 de 2020 "Ley de Regalías"; iniciativas acompañadas y respaldadas por nosotros desde el Congreso de la República.

Por tal motivo, es de gran importancia la presencia del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) en el Departamento del Caquetá; lo anterior con el fin de socializar con las comunidades de esta región del país, los beneficios de los proyectos en ejecución para las zonas rurales no interconectadas y los proyectos pendientes por ejecutar.

Envíese copia de la presente constancia al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), José David Insuasti Avendaño. Esperando contar con su pronta y positiva respuesta.

Sera un gusto para nosotros recibirlo en el Departamento del Caquetá "Puerta de Oro de la Amazonia Colombiana".

Atentamente,

Harry Giovanni González García Representante a la Cámara Departamento del Caquetá



Recibido Agosto 17/21 13:00 hrs



**Nilton
Córdoba**
Representante a la Cámara del Chocó

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

CONSTANCIA

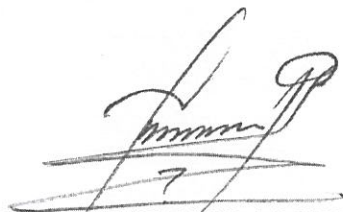
En días pasados se ha reportado el desplazamiento de 1.444 personas y el confinamiento de 1.391 en el corregimiento de Dipurdú del Guasimo en el Municipio de Medio San Juan en el Departamento del Chocó. La Defensoría del Pueblo advirtió que la situación se puede agravar y extender a comunidades vecinas de los Municipios de Sipí y Litoral del San Juan, y pidió la atención urgente de la situación por parte del Estado colombiano.

El desplazamiento se ha dado a otras comunidades del mismo municipio (San Miguel e Isla de la Cruz), en donde las familias se encuentran confinadas, pues muy pocas han logrado llegar a refugiarse a las cabeceras municipales de Medio San Juan e Istmina.

El desplazamiento se debe a los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, concretamente entre el ELN y las AUC, situación que fue advertida desde el 2019 por la Defensoría del Pueblo y que he alertado desde el 2016 en el Congreso de la República, a través de múltiples constancias y controles políticos por la crítica situación de orden público en mi Departamento.

A raíz de la desatención de los compromisos por parte del Gobierno Nacional, así como de lo reiterativa que se ha vuelto la situación de afectación a las comunidades, no solo dejo constancia de la misma, sino que manifiesto que en próximos días solicitaré nuevamente a este recinto la citación del Ministro de Defensa y otros encargados, para que rindan cuentas respecto al trabajo que vienen adelantando en el Departamento del Chocó en pro de la protección de los ciudadanos.

Cordialmente,



NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Recib.
Agosto 19/21
10:30 Hrs
J. G. S.

Proposición Informe de Renuncia
Artículo 66

LISTADO DE VOTACION

P.A.L 002 / 21 C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		EXC.	EXCUSA			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	EXC.		EXCUSA			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		/	/			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		/	/			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		/	/			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		EXC.	EXCUSA			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		/	/			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		/	/			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		/	/			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		/			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		/	/			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		EXC.	EXCUSA			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X			
MÁTIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		/	/			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		/	/			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X	/			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		EXCUSA	/			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		/	/			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X		X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		/	X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		/	/			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X	X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		/			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X	/			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X	/			
TOTAL		14	6	14	2		

(20) (16)

FECHA Agosto 18/21
ACTA No. 09



JORGE
Tamayo
Representante

Avalada

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”, el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para **garantizar su tratamiento; y así** fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y **sus efectos nocivos y** en favor de la recuperación de los adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Representante a la Cámara

Leída
Acta 09
Agosto 18/21

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 18/08/2021
HORA 10:25 a.m.
DOR
FIRMA



JORGE
Tamayo
Representante

NO
Constancia.
Acto 09
Agosto 10/21

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”, el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

El porte y el consumo de sustancias estupeficientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica; o por lo determinado en la ley como dosis personal o de provisionamiento. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupeficientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

(...)

Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 10/08/2021
HORA 10:26 am
DOR
FIRMA